

HABITANTES DE CANARIAS.

Un partido que rodeando el trono, se amparó de todos los poderes públicos, intentaba destruir la Constitución que la nación se había dado y aceptó libremente la Regente Gobernadora en nombre de nuestra Reina; la nación, indignada, se alzó en masa para resistir al despotismo, creado en nombre de la Constitución hollada. Este gran movimiento nacional que formará una de las épocas más gloriosas de nuestra historia, ha producido una crisis, si bien próxima á terminarse, no concluida aun; los sucesos se complican, y para los eventos que puedan ocurrir, era necesario tuviesen estas islas garantías de seguridad, de paz, de unión; garantías de que en cualesquiera acontecimientos los primeros intereses sociales de estas islas serán atendidos. Tan justos deseos se generalizaron bien pronto, y el pueblo y Milicia nacional reunidos se presentaron á manifestarlos al Ayuntamiento de esta Capital, en la noche del día de ayer. La corporación municipal, participando de las mismas opiniones, no pudo dudar un momento de lo que de ella exigía la situación de las cosas, y uniendo sus votos á los emitidos por el pueblo y Milicia acordó nombrar una junta provisional gubernativa, que uniformando su marcha á la adoptada por las Juntas de la Península, provea á las necesidades del país según las circunstancias lo reclamen; y deseando que las personas elegidas para formar esta Junta, mientras los partidos judiciales hacen el nombramiento de los vocales en quienes depositan su confianza, disfruten en cuanto sea posible la de todos los pueblos de las islas, se han reunido de todas ellas, nombrandose

Para presidente, El Exmo. Sr. Comandante General de esta Provincia D. Antonio Moreno y Zaldariaga.

Partido de Santa Cruz.		D. Agustin Guimerá, del Comercio.
		D. Domingo Viejobueno, Teniente coronel de Infantería.
De la Laguna.	Licenciado	D. Francisco Rodriguez de la Sierra, Abogado.
		D. Juan Nepomuceno Machado, Teniente coronel de Provinciales.
		D. Luis Roman y Herrera, Capitan de provinciales.
		D. Luis Huerta, Marques de Villafuerte.
de la Ciudad de las Palmas.		D. Manuel Quintana, Teniente coronel de Milicias.
		D. Antonio Lopez Botas.
de Galdar.	Doctor	D. Antonio Roig.
	Licenciado	D. Antonio Ruiz Bustamante.
		de la Palma. D. José Miguel Fernandez.
	Doctor	D. Fernando Pinto.
de Lanzarote.		D. José Luis Bethencourt, Capitan de Milicias.
		D. José Calzadilla, Alcalde 1º Constitucional de esta Capital.

De los vocales nombrados han prestado ya el juramento, y el Ayuntamiento espera se presenten los restantes al llamamiento que les hace la patria en la crítica situación en que se encuentra.

Habitantes de las Islas Canarias; el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia, cree haber sido en esta ocasion fiel intérprete de vuestros deseos. Conservar ilesa la Constitución jurada, la integridad del trono de nuestra augusta Reina D^a Isabel II, y, en la grave crisis política de la nación, la paz, la tranquilidad, y el posible bien estar de estas islas, centralizando todos los intereses, he aqui el fin que se ha propuesto la municipalidad, el pueblo y Milicia de Santa Cruz, y le lisonjea la esperanza de que á sus votos se unirán los de todos los pueblos de estas islas.

Ciudadanos. *Viva la Constitución, viva la Reina D^a Isabel II, viva la cordial union de las Canarias.*
Santa Cruz 30 de Octubre de 1840. José Calzadilla, presidente. Juan del Castillo Naranjo, Alcalde 2º

Juan Creagh.

José Reco.

Nicolas Gutierrez.

Domingo Oliva Berry.

Cristobal Calderin.

Felix Soto.

José Espinosa.

José Garcia.

Julian Robaina.

Regidores, Valentin Baudet.

Andres Pastor Síndicos Personeros.

